



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0074 ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA FIESTA NAVIDAD
EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0074
ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA FIESTA NAVIDAD EDENORTE. PRIMERA
CONVOCATORIA.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Santiago, República Dominicana
Octubre, 2019.

CONTENIDO

GENERALIDADES	1
1.1 OBJETIVO.....	1
1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	1
1.3 IDIOMA.....	1
1.4 PARTICIPANTES	1
1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.	2
1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	2
1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO	3
1.8 DISPONIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.	4
1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	4
1.10 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS	4
1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.....	4
1. CONDICIONES GENERALES.....	5
2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES	5
2.3 REQUISITOS DE ENTREGA.....	7
2.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.....	7
2.5 FORMA DE PAGO.....	7
<i>Las bebidas serán entregadas a consignación, de manera que lo que no se utilice o consuma durante la actividad será devuelto 11/12/2019 y solo se pagará por lo consumido.....</i>	<i>7</i>
2.6 DURACIÓN DEL CONTRATO	7
2.7 PENALIDADES POR MORA	8
2.8 CONTENIDO SOBRES	8
2.8.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES.....	8
2.8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA	10
2.8.4 SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA	12
2.9 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.....	14
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	15
FORMATOS.....	17

GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, mediante las cuales se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el presente proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para la **ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA FIESTA NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**, para ser utilizadas en la fiesta de navidad de Edenorte Dominicana correspondiente al año 2019.

1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será adjudicada por el lote completo, por lo que, los interesados deben ofertar todos los artículos solicitados. Es decir, se realizará una adjudicación completa a la mejor oferta técnico-económica, de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 2.2 del presente pliego de condiciones.

1.3 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.4 PARTICIPANTES

Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica nacional o internacional, que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en los presentes términos de referencias.

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”) al momento de su inscripción en el presente proceso, bajo el rubro de BEBIDAS.

En adición, deberán completar el formulario de Registro de Interesados y enviarlo al correo electrónico emanzuetah@edenorte.com.do, a más tardar en la fecha indicada en numeral 1.7 Cronograma del Proceso, como fecha límite para descargar las especificaciones técnicas.

Si el oferente presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos, a lo requerido en las presentes condiciones, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta.

1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre Nº 01 - Propuesta Técnica, y Sobre Nº 02 - Propuesta Económica; rotulados como sigue:

<p style="text-align: center;">“SEÑORES: Comité de Compras EDENORTE DOMINICANA, S. A.</p> <p style="text-align: center;">Referencia: Comparación de Precios No. EDENORTE-CCC-CP-2019-0074</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA FIESTA NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p style="text-align: center;">Vía: Gerencia de Compras EDENORTE DOMINICANA, S. A.</p> <p style="text-align: center;">Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana.</p> <p style="text-align: center;">Presentación de Propuesta Técnica y Económica.</p>
--

Los documentos contenidos en ambos sobres deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: **a)** Un (1) original, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar; y, **b)** Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente. El original deberá estar firmado en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

No serán admisibles las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma	
	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	21/10/2019 16:20  *
Presentación de aclaraciones	25/10/2019 11:40  *
Reunión aclaratoria	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	29/10/2019 09:20  *
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	30/10/2019 17:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura de la Credenciales/Oferas técnicas	31/10/2019 10:00  *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	8/11/2019 16:00  *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	13/11/2019 16:00  *
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	19/11/2019 16:00  *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	26/11/2019 16:00  *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	28/11/2019 16:00  *
Apertura Oferta Económica	29/11/2019 10:00  *
Evaluación de Oferas Económicas	3/12/2019 16:00  *
Acto de Adjudicación	4/12/2019 10:00  *
Notificación de Adjudicación	4/12/2019 16:00  *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	11/12/2019 16:00  *
Suscripción del Contrato	18/12/2019 12:00  *
Publicación del contrato	27/12/2019 12:00  *
Plazo de validez de las ofertas	45  *  *

La inscripción se realizará completando la ficha de participación y comunicándola vía correo a emanzuetah@edenorte.com.do Indicar el título en el asunto de los diferentes correos relacionados al proceso, en el cual está participando; **EDENORTE-CCC-CP-2019-0074 ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA FIESTA NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.**

1.8 DISPONIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

Los términos de referencias o especificaciones técnicas estarán disponibles en la Gerencia de Compras de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 pm; en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso.

1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento.

1.10 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquier inquietud de las Especificaciones Técnicas o plantear solicitudes respecto de ellas. Las mismas podrán realizarse vía correo electrónico a emanzuetah@edenorte.com.do dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso. El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de comparación de precios.

Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, enmendar los Documentos de

Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.

- Los oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los oferentes deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que las Especificaciones Técnicas originales.
- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito a todos los oferentes acerca de la prórroga de

dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y los oferentes quedarán sujetos al nuevo plazo.

1. CONDICIONES GENERALES

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato. (Artículo 104 del Reglamento 543-12).

2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnicas y Económicas, serán formuladas por los postores, teniendo en consideración los términos de referencias o especificaciones técnicas que forman parte de este documento. Los cuales están disponibles en los portales web de EDENORTE www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite por escrito (Art. 23, párrafo II de la Ley 340-06).

Una vez recibidas las ofertas por **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, los oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contrato.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriera a firmar el contrato en tiempo y forma, perderá la garantía de seriedad de la oferta y/o la garantía de fiel cumplimiento según corresponda.

La decisión de cancelar, suspender, declarar desierta o nula la Comparación de Precios, no conllevará responsabilidad alguna para **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, El Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., se reserva el derecho de hacer uso en cualquier momento, de las facultades previstas en el Artículo 31 de la Ley No. 340-06 y el Artículo 127 del Decreto No. 543-12, si lo estimaren conveniente; lo que es expresamente aceptado por los oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en el presente proceso.

EDENORTE DOMINICANA, S. A., podrá cancelar, declarar desierto, y dejar sin efecto un procedimiento de selección, antes de la adjudicación, por medio de un acto

administrativo válido, como es el caso de una resolución, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 340-06.

2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más idónea o conveniente para los intereses institucionales, además de tomar en cuenta otros elementos parte de la oferta, tales como: **el menor precio ofertado y conforme los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.8.2.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

2.3 REQUISITOS DE ENTREGA

- Los bienes requeridos en el presente proceso, deberán ser entregados en el Salón Multiusos de la Pontificia Universidad Católica, Madre y Maestra (PUCMM) recinto Santiago. El oferente tendrá que trasladar, al lugar de la celebración de la FIESTA EDENORTE 2019, 300 huacales de cerveza las cuales se requieren en estado frío un día antes del evento, es decir, el 10 de diciembre de 2019, a las 5:00 p.m. y los 100 huacales de cerveza restantes deberán ser entregados al día 11 de diciembre a solicitud de EDENORTE, por lo que el oferente debe tener disponibilidad de realizar despachos parciales durante el horario del evento. El resto de las bebidas debe ser entregadas conforme cuadro establecido en las especificaciones técnicas (ver páginas 16-17 del presente pliego)

El oferente deberá trasladar los 14 freezers al lugar de la celebración de la FIESTA EDENORTE 2019, para ser instalados el día martes 10 de diciembre de 2019, a las 9:00 A.M.

2.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas por cuarenta y cinco (45) días después de la fecha límite prescrita por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, para recibir las ofertas, de conformidad con el acápite N° 1.7 de este documento. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada.

2.5 FORMA DE PAGO

Las bebidas serán entregadas a consignación, de manera que lo que no se utilice o consuma durante la actividad será devuelto 11/12/2019 y solo se pagará por lo consumido.

El pago del 100% de las bebidas consumidas, será realizado a los 45 días después de presentar la factura original con comprobante de crédito fiscal, sellada y firmada. La misma deberá ser entregada a más tardar el viernes 13/12/2019, previa validación con Edenorte de las cantidades consumidas.

2.6 DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo, hasta la entrega total y satisfactoria de todos los bienes adjudicados y el correspondiente pago de los mismos.

2.7 PENALIDADES POR MORA

Se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este proceso respecto del plazo y condiciones de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.01 \times \text{Monto del Contrato})$. En caso de superarse este monto, EDENORTE podrá dejar sin efecto la Orden de Compras por causa de incumplimiento.

2.8 CONTENIDO SOBRES

2.8.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y Nº de página respectivo.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” [Formato Nº 1](#)
- c) “Declaración Cumplimiento Términos de Referencia” [Formato Nº 2](#)
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” [Formato Nº 3](#)
- e) Cumplimiento Especificaciones Técnicas [Formato Nº 4.1](#)
- f) Credenciales [Formato Nº 4.2](#)
- g) Tiempo de Entrega [Formato Nº 4.3](#)
- h) Una memoria USB con el contenido de la propuesta Técnica y Credenciales escaneada. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE)**

PERSONAS FÍSICAS

1. Copia del Registro Proveedores del Estado.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente. (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o

COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0074 ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA FIESTA NAVIDAD
EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA

- sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
 7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor de 30 días.

PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente. (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
6. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito

relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
10. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.8, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

2.8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada, según los conceptos indicados más abajo:

ACTIVIDADES A EVALUAR	Puntos
a) Presentación de requerimientos técnicos firmados y sellados.	10
b) Presentación de las muestras solicitadas: La entidad contratante evaluará la calidad de las bebidas ofertadas en base al sabor. Además, evaluará que cumpla con la presentación-sabor y tamaño requerido en las especificaciones técnicas.	

<p>Esto tendrá un valor total de 25 puntos. El puntaje será distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerveza light mediana, 22 oz de producción nacional (fría)- 5 puntos. • Ron gran añejo 705 ML de producción nacional - 5 puntos. • Vino rosado 750 ML Tamaño (porción)- 5 puntos. • Bebida alcohólica espumosa con fermentación de zumo de manzana 750 ML – 5 puntos. • Whisky escoses 12 años 750 ML – 5 puntos. <p>La puntuación de cada bebida se obtendrá en base a un promedio de la puntuación asignada.</p>	<p>25</p>
<p>c) Visita técnica para verificar capacidad instalada del suplidor en términos de almacenaje del local, freezers, ubicación de las instalaciones y vehículos.</p> <p>Esta evaluación tendrá un valor de 15 puntos. El puntaje será distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Almacenaje y ubicación de las instalaciones- 5 puntos. • Requerimiento de los freezers- 5 puntos. • Capacidad de los vehículos para transportar las mercancías- 5 puntos. <p>La puntuación de cada elemento se obtendrá en base a un promedio de la puntuación asignada.</p>	<p>15</p>
<p>d) 2 cartas de referencia con experiencia comerciales de empresas o instituciones del Estado en las que haya ofrecido Bebidas como mínimo a 1,500 personas.</p> <p>* Cada carta tendrá un valor de 5 puntos.</p>	<p>10</p>
<p>Total</p>	<p>60 puntos</p>

ESTOS REQUISITOS TÉCNICOS NO SON SUBSANABLES.

REQUERIMIENTO DE MUESTRAS

Al momento de presentar la propuesta, el oferente debe depositar una muestra que nos permita evaluar los artículos ofrecidos, bajo la siguiente descripción:

BEBIDA	CANTIDAD MUESTRA
CERVEZA LIGHT MEDIANA, 22 OZ DE PRODUCCION NACIONAL (FRIA).	1 botella
RON GRAN AÑEJO 705 ML DE PRODUCCIÓN NACIONAL	1 botella
VINO ROSADO 750 ML	1 botella
BEBIDA ALCOHOLICA ESPUMOSA CON FERMENTACIÓN DE ZUMO DE MANZANA 750 ML	1 botella
WHISKY ESCOSES 12 AÑOS 750 ML	1 botella

La no presentación de las muestras de todos los ítems en las condiciones requeridas descalifica al oferente.

Las muestras serán utilizadas para la evaluación técnica correspondiente, es decir, que no serán devueltas, ni consideradas parte de la entrega, en caso de resultar adjudicatario.

2.8.4 SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA

1. **Oferta Económica.** Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración **Formato Nº 4**.
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al **1% del monto total de la oferta económica**, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La **Garantía de Seriedad de la Oferta** será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la **Oferta Económica**. La omisión en la presentación de la **Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta** o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la **Oferta** sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

3. **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento, que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado

local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la **MIPYMES** será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La Entidad Contratante exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento sólo a los contratos cuyos montos adjudicados excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**. Esto de conformidad al Artículo 118 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Sin embargo, la Entidad Contratante podría también

exigir la garantía de fiel cumplimiento a contratos o adjudicaciones con valores inferiores.

Si uno o más oferentes resultan adjudicatarios del presente proceso, deberán depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

2.8.4 CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICA (40 puntos)

El comité de compras y contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específicas, bajo el criterio del menor precio ofertado.

2.8.5 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del Contrato, hasta su extinción y liquidación.

Deberá presentarse copia del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes, la duración del mismo y su relación con el órgano licitante.

Deberá presentarse un poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en la comparación de precios y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.

La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

Los plazos para firma del contrato no variarán en caso de empresas en consorcio.

2.9 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

- Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias puestas a su cargo.
- Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Haber sub-contratado parte o el total del servicio, sin autorización de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**
- Incurrir en prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá por:

“práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato. La utilización de personas de la institución contratante para elaborar sus propuestas.

“práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio

del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La fiesta de Navidad Edenorte 2019 será desarrollada en el Salón Multiusos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), recinto Santiago de los Caballeros el día 11 diciembre 2019. El horario logístico el día del evento es de 7 a.m. a 6 p.m.
- Las bebidas serán entregadas a consignación, de manera que lo que no se utilice o consuma durante la actividad será devuelto y solo se pagará por lo consumido.
- Los precios suministrados por el oferente en la oferta económica no podrán ser modificados ni incrementados.
- El oferente deberá facilitar 400 huacales para las cervezas, sin costo adicional para EDENORTE.
- El oferente debe incluir 14 freezers modelo SKT-40 con capacidad para colocar 24 huacales de cerveza en cada freezer, sin costo adicional para EDENORTE. El oferente deberá trasladar los 14 freezers al lugar de la celebración de la FIESTA EDENORTE 2019, para ser instalados el día martes 10 de diciembre de 2019, a las 9:00 A.M.
- El Oferente debe incluir 5 Congeladores con capacidad para colocar 90 fundas de hielo en cada congelador, sin costo adicional para EDENORTE. El oferente deberá trasladar los 5 freezers al lugar de la celebración de la FIESTA EDENORTE 2019 para ser instalados el día martes 10 de diciembre de 2019, a las 9:00 A.M.
- El oferente debe disponer de un camión refrigerado con capacidad para 80 huacales de cerveza, para conservar y almacenar bebidas el día del evento (11 diciembre), en horario de 7 a.m. a 6 p.m.
- El oferente tendrá que trasladar, al lugar de la celebración de la FIESTA EDENORTE 2019, 300 huacales de cerveza las cuales se requieren en estado frio un día antes del evento, es decir, el 10 de diciembre de 2019, a las 5:00 p.m. y los 100 huacales de cerveza restantes deberán ser entregados al día 11 de diciembre a solicitud de EDENORTE, por lo que el oferente debe tener disponibilidad de realizar despachos parciales durante el horario del evento. El resto de las bebidas debe ser entregadas conforme cuadro de más abajo:

BEBIDAS	CANTIDAD	Día de Entrega
CERVEZA LIGHT MEDIANA, 22 OZ DE PRODUCCION NACIONAL	400 cajas (1 caja =16 Uds.)	300 huacales el día 10/12/2019 y los 100 restantes el día 11/12/2019
RON GRAN AÑEJO 705 ML DE PRODUCCION NACIONAL	70 cajas (1 caja= 12 Uds.)	10/12/2019
AGUA MINERAL EN BOTELLITA 16.09 OZ	300 paquetes (1 paq. = 20 Uds.)	10/12/2019
SODA AMARGA 20 OZ	50 cajas (1caja = 12 Uds.)	10/12/2019
AGUA MINERAL CARBONATADA GDE 25.03 OZ (PARA MEZCLAR)	5 cajas (1caja = 12 Uds.)	10/12/2019

**COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0074 ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA FIESTA NAVIDAD
EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA**

REFRESCO BILIGUER DE COLA 2L (PARA MEZCLAR)	50 paquetes (1 paq = 6 Uds.)	10/12/2019
REFRESCO BILIGUER GASEOSA DE LIMA-LIMON 2L (PARA MEZCLAR)	50 paquetes (1 paq = 6 Uds.)	10/12/2019
VINO ROSADO 750 ML	80 cajas (1 caja= 12 Uds.)	10/12/2019
BEBIDA ALCOHOLICA ESPUMOSA CON FERMENTACION DE ZUMO DE MANZANA 750 ML	60 cajas (1 caja= 12 Uds.)	10/12/2019
REFRESCO BILIGUER SURTIDO (ALMUERZO)	40 paquetes (1 paq. = 6 Uds.)	10/12/2019
WHISKY ESCOSES 12 AÑOS 750 ML	4 cajas (1caja = 12 Uds.)	10/12/2019

- Las instalaciones físicas del oferente deben estar ubicadas en el Cibao central (La Vega-Santiago de los caballeros- Moca) por tanto, en caso de presentar oferta y no cumplir con este requisito su oferta será rechazada.

3.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES

BEBIDAS	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL (1caja/paquete/funda), incluye ITBIS	VALOR TOTAL POR CANTIDAD (incluye ITBIS)
CERVEZA LIGHT MEDIANA, 22 OZ DE PRODUCCION NACIONAL	400 cajas (1 caja =16 Uds.)	RD\$ 2,000.00	RD\$ 800,000.00
RON GRAN AÑEJO 705 ML DE PRODUCCION NACIONAL	70 cajas (1 caja= 12 Uds.)	RD\$ 6,000.00	RD\$ 420,000.00
AGUA MINERAL EN BOTELLITA 16.09 OZ	300 paquetes (1 paq. = 20 Uds.)	RD\$ 180.00	RD\$ 54,000.00
SODA AMARGA 20 OZ	50 cajas (1caja = 12 Uds.)	RD\$ 500.00	RD\$ 25,000.00
AGUA MINERAL CARBONATADA GDE 25.03 OZ (PARA MEZCLAR)	5 cajas (1caja = 12 Uds.)	RD\$ 1,700.00	RD\$ 8,500.00
REFRESCO BILIGUER DE COLA 2L (PARA MEZCLAR)	50 paquetes (1 paq = 6 Uds.)	RD\$ 90.00	RD\$ 4,500.00
REFRESCO BILIGUER GASEOSA DE LIMA-LIMON 2L (PARA MEZCLAR)	50 paquetes (1 paq = 6 Uds.)	RD\$ 90.00	RD\$ 4,500.00
VINO ROSADO 750 ML	80 cajas (1 caja= 12 Uds.)	RD\$ 4,000.00	RD\$ 320,000.00
BEBIDA ALCOHOLICA ESPUMOSA CON FERMENTACION DE ZUMO DE MANZANA 750 ML	60 cajas (1 caja= 12 Uds.)	RD\$ 2,700.00	RD\$ 162,000.00
REFRESCO BILIGUER SURTIDO (ALMUERZO)	40 paquetes (1 paq. = 6 Uds.)	RD\$ 90.00	RD\$ 3,600.00
WHISKY ESCOSES 12 AÑOS 750 ML	4 cajas (1caja = 12 Uds.)	RD\$ 20,000.00	RD\$ 80,000.00
FUNDAS DE HIELO	750 fundas	RD\$ 50.00	RD\$ 37,500.00

FORMATOS

Formato Nº 1

No. EXPEDIENTE
EDENORTE-CCC-CP-2019-0074 1RA. CONVOCATORIA

DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE

REF.: COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0074 ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA EDENORTE DOMINICANA 2019. PRIMERA CONVOCATORIA

El que suscribe, representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad Nº....., con poder inscrito en el registro mercantil Nº....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2019-0074
1RA. CONVOCATORIA

Formato Nº 2

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,..... de..... Del 2019

Señores
EDENORTE

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS No. **EDENORTE-CCC-CP-2019-0074 COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0070 ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA FIESTA NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral Nº....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0074 ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA FIESTA NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Comparación de Precios.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER GANADOR) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2019-0074
1RA. CONVOCATORIA

Formato N° 3

DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, **DECLARO y ACEPTO** que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, **EDENORTE** queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

NOTARIO PÚBLICO

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2019-0074
1RA. CONVOCATORIA

Formato N° 4.1

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(REQUERIMIENTOS)

Aquí el oferente debe presentar todo lo referente al punto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) suministrada por Edenorte. Esta información se encuentra en las páginas 15-16 del presente pliego de condiciones, la cual debe estar debidamente firmada en manuscrito y sellada. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta.

Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE

**EDENORTE-CCC-CP-2019-0074
1RA. CONVOCATORIA**

Formato N° 4.2

CREDENCIALES

(Presentación de Documentos)

Formato N° 5



PRESUPUESTO/ OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2019-0070
1RA. CONVOCATORIA

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE:

BEBIDAS	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL (1 caja/paquete/funda), incluye ITBIS	VALOR TOTAL (incluye ITBIS)
CERVEZA LIGHT MEDIANA, 22 OZ DE PRODUCCION NACIONAL	400 cajas (1 caja =16 Uds.)		
RON GRAN AÑEJO 705 ML DE PRODUCCION NACIONAL	70 cajas (1 caja= 12 Uds.)		
AGUA MINERAL EN BOTELLITA 16.09 OZ	300 paquetes (1 paq. = 20 Uds.)		
SODA AMARGA 20 OZ	50 cajas (1caja = 12 Uds.)		
AGUA MINERAL CARBONATADA GDE 25.03 OZ (PARA MEZCLAR)	5 cajas (1caja = 12 Uds.)		
REFRESCO BILIGUER DE COLA 2L (PARA MEZCLAR)	50 paquetes (1 paq = 6 Uds.)		
REFRESCO BILIGUER GASEOSA DE LIMA-LIMON 2L (PARA MEZCLAR)	50 paquetes (1 paq = 6 Uds.)		
VINO ROSADO 750 ML	80 cajas (1 caja= 12 Uds.)		
BEBIDA ALCOHOLICA ESPUMOSA CON FERMENTACION DE ZUMO DE MANZANA 750 ML	60 cajas (1 caja= 12 Uds.)		
REFRESCO BILIGUER SURTIDO (ALMUERZO)	40 paquetes (1 paq. = 6 Uds.)		
WHISKY ESCOSES 12 AÑOS 750 ML	4 cajas (1caja = 12 Uds.)		
FUNDAS DE HIELO	750 fundas		

Nota:

Es necesario que el formato económico contenga las columnas de N° ítem de manera secuencial.

.....nombre y apellido..... en calidad de....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el formato del contrato.